

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.-Teléfono 1709
Imprenta de la Diputación provincial.-Tel. 1916

Sábado 18 de Mayo de 1946

Núm. 113

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Instas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NÚM. 150

Rectificación a la circular núm. 148
sobre racionamiento para esta capital.

En lo que se refiere al racionamiento para el personal infantil anunciado por la Circular núm. 148 de fecha 13 de los corrientes, debe entenderse que la ración de Harina por cartilla es de 3 kilos, su precio de venta 2,00 pesetas, y el importe de la ración 6,00 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, a 16 de Mayo de 1946.

1708 El Gobernador civil Delegado,
Carlos Arias Navarro

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Habiendo cesado D. Vicente González Duviz en la plaza de Corredor de Comercio de La Bañeza, y solicitado la cancelación de su fianza, por

el presente se declara abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del citado Corredor las reclamaciones que procedan por las responsabilidades inherentes a su cargo de Corredor de Comercio de la plaza de La Bañeza.

León, 16 de Mayo de 1946.—El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.

1709

DISTRITO MINERO DE LEON

ANUNCIO

Habiéndose efectuado las demarcaciones de las minas que a continuación se detallan, el Excmo. señor Gobernador civil ha ordenado que dentro del plazo de diez días, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se consignen los reintegros por título de propiedad y pertenencias que también abajo se detallan, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se declarará fenecido el expediente respectivo en cumplimiento del artículo 53 del Reglamento para el Régimen de la Minería vigente.

«Demasia a Alberto» núm. 10.567, de mineral de antracita, con 6,0622 pertenencias, sita en el Ayuntamiento de Igüeña, y solicitada por don

Eugenio Modroño Alonso, vecino de León.

Una póliza de de ciento cincuenta pesetas por derechos de título y el papel de reintegro de quince pesetas por derechos de pertenencias demarcadas; cincuenta pesetas por gastos de tramitación y cuatro timbres móviles de 0,25 pesetas.

«Maria Luisa» número 10.605, de mineral de hulla, con 48 pertenencias, sita en el Ayuntamiento de Igüeña, y solicitada por D. Eloy Robles Elosúa, vecino de León.

Una póliza de ciento cincuenta pesetas por derechos de título y el papel de reintegro de cuarenta y ocho pesetas por derechos de pertenencias demarcadas; cincuenta pesetas por gastos de tramitación y cuatro timbres móviles de 0,25 pesetas.

«Petra» número 10.850, de mineral de antracita, con 14 pertenencias, sita en el Ayuntamiento de Folgoso, y solicitada por D. Atanasio Fernández Martínez, vecino de Páramo del Sil.

Una póliza de ciento cincuenta pesetas por derechos de título y el papel de reintegro de quince pesetas por derechos de pertenencias demarcadas; cincuenta pesetas por gastos de tramitación y cuatro timbres móviles de 0,25 pesetas.

«Elena-Regina» número 10.857, de mineral de antracita, con 21 pertenencias, sita en el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, y solicitada por D. Antonio Riesco Cancillo, vecino de Almagarinos.

Una póliza de ciento cincuenta pesetas por derechos de título y el papel de reintegro de veintiuna pesetas por derechos de pertenencias demarcadas; cincuenta pesetas por gastos de tramitación y cuatro timbres móviles de 0,25 pesetas.

León, 15 de Mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

1707

Administración municipal

Aprobadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, las Ordenanzas Municipales de exacciones que han de nutrir el presupuesto municipal ordinario de ingresos para el corriente año de 1946, y de los impuestos y recargos cedidos por el Estado a favor de los Ayuntamientos, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones, y una vez transcurrido, no se admitirán las que se presenten.

Calzada del Coto 1710

Entidades menores

Aprobado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el año 1946, se halla de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Navianos de la Vega 1702

Calzada del Coto 1716

Administración de Justicia

Requisitorias

Gabbarri Borja, Antonio, de 32 años de edad, casado, hojalatero, natural de Lisboa, y vecino que fué de Baruelo de Santullán, hoy en ignorado paradero, procesado en causa de este Juzgado con el núm. 164/942, por hurto, comparecerá en el térmi-

no de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, al objeto de asistir al juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León, a diez de Mayo de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Luis Santiago. 1660

Santos Castro, María Teresa (conocida por Manuela), de 23 años de edad, soltera, sirvienta, hija de Luis y de Ramona, natural de Villagarcía, partido judicial de Cambados, y vecina que fué de Pontevedra, Junquera, núm. 8, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, al objeto de constituirse en prisión provisional decretada contra la misma por dicho Tribunal por auto de trece de los corrientes en la causa 192/941, por corrupción de menores; bajo apercibimiento que si no lo verifica, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León, a catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Luis Santiago.—El Secretario judicial, Valentín Fernández, 1695

Cédula de citación

Don Manuel Fernández Cueto, Alférez licenciado del disuelto Regimiento Infantería Valencia número 53, de guarnición en Santoña (Santander), y que fijó su residencia en León, calle Fernando Merino, «Hotel la Burgalesa», deberá comunicar al Juzgado Militar Eventual núm. dos de Santander, en el plazo de diez días a partir del anuncio del presente edicto, su actual domicilio para asunto que le interesa.

Santander, 15 de Mayo de 1946.—El Comandante Juez Militar del Juzgado Eventual núm. 2, Agustín Pascual Fernández. 1704

Anuncios particulares

Aguas de León, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Cayés-Llanera (Oviedo), el día 28 de los corrientes, a las doce y media horas, a fin de examinar, y en su

caso aprobar, el balance, cuentas, Memoria y distribución y aplicación de beneficios correspondientes al año social de 1945, y tratar de los demás asuntos que de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos sociales son de competencia de la misma.

Para la asistencia a dicha Junta, emisión de votos y demás derechos de los señores accionistas, se ajustarán a las disposiciones de los Estatutos sociales.

Cayés (Llanera), 14 de Mayo de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, G. Guisasola.

1697 Núm. 246.—34,50 ptas.

ELECTRAS DE LEON

Aviso a los consumidores de electricidad

La Dirección General de Industria ha resuelto autorizar a las empresas «León Industrial S. A.», «Electricista de León S. A.» e «Hidroeléctrica Legionense S. A.», para que durante el año 1946 compensen mediante un recargo en las facturaciones los gastos extraordinarios por sobre costo de energía térmica durante el año 1945 originados como consecuencia de la excepcional sequía padecida.

Dicho recargo es de ocho por ciento en los suministros con destino a alumbrado, usos domésticos y fuerza motriz en alta y baja tensión. En los suministros a revendedores el recargo se elevará al diez y seis por ciento.

Los citados recargos comenzarán a hacerse efectivos con los recibos y facturas que se pongan al cobro el próximo mes de Junio y no afectarán a los consumidores que hayan sido alta a partir del día uno de Enero del corriente año.

León, 14 de Mayo de 1946.
1683 Núm. 244.—43,50 ptas.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la libreta número 67.343 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1705 Núm. 243.—16,50 ptas.